

RESUMEN DE INFORME

INFORME SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ EJERCICIOS 2022 y 2023

La fiscalización realizada se incluyó a iniciativa de la Cámara de Cuentas de Andalucía en el Plan de Actuaciones de 2024 y viene motivada por la conveniencia de valorar el cumplimiento, por parte de las entidades locales que integran el Sector Público Local Andaluz (SPLA), de las obligaciones de remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) de información de contratación.

Se exponen a continuación las principales conclusiones y recomendaciones propuestas, así como las limitaciones al alcance que se han planteado.

Limitaciones al alcance

Debido al bajo nivel de remisión de la información preceptiva, no ha sido posible realizar un análisis de las magnitudes agregadas que permita concluir sobre la actividad de formalización de contratos por parte de las entidades locales que integran el SPLA.

De esta forma, el análisis se ha circunscrito a las entidades que remitieron la información antes de la finalización del trabajo de campo, 1 de diciembre de 2024. A esa fecha, las limitaciones de información fueron las siguientes:

- Respecto a los datos del ejercicio 2022, un total de 431 entidades locales, el 48,26% de las 893 que componen el total del censo, no remiten las relaciones anuales ni, en su caso, las certificaciones negativas.
- Respecto a los datos del ejercicio 2023, un total de 489 entidades locales, el 54,76% de las 893 que componen el total del censo, no remiten las relaciones anuales ni, en su caso, las certificaciones negativas.
- No consta la remisión de 156 expedientes de contratos incluidos en las relaciones anuales del ejercicio 2022, ni de otros 190 expedientes correspondientes al ejercicio 2023, aun cuando dicha remisión resultaba obligatoria atendiendo a su naturaleza y cuantía, conforme a la normativa aplicable.

RESUMEN DE INFORME

Conclusiones sobre la actividad en materia de contratos remitida en el ejercicio 2022

A) Expedientes de contratos que por naturaleza e importe debieron remitirse.

Se han remitido un total de 673 expedientes, de los cuales cumplen el plazo legal un total de 404. Por tanto, el 40% de la información remitida incumple los plazos legalmente establecidos. Después de las conciliaciones realizadas entre los expedientes remitidos y las relaciones de contratos, se concluye que debieron ser remitidos, dada su naturaleza e importe, un total de 559 expedientes por un importe total de 1.108.950.870,39€.

Se ha comprobado el incumplimiento del del art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y del apartado VI de la RTCU¹ en un total de 60 ficheros de formalización de contratos dado que no incorporan la firma electrónica.

No se encuentran accesibles a través de la URL facilitada ficheros de justificación del contrato, propuesta de adjudicación o pliegos de cláusulas administrativas particulares, en 17, 3 y 6 expedientes, respectivamente, incumpliendo lo establecido en los apartados III.2 Primero de la RTCU y I.1 de la RCCACT².

B) Incidencias de contratos con obligación de remisión, según naturaleza e importe.

De los 65 expedientes de incidencias de contratos remitidos por importe de 103.599.692,81 €, han sido 44 expedientes los remitidos en el plazo legal (tres meses desde su formalización).

Después de las comprobaciones realizadas sobre los expedientes remitidos en plazo se concluye que corresponden a incidencias de contrato un total de 8 expedientes por un importe total de 5.432.948,88€. El resto de la información remitida se refiere a expedientes formalizados en ejercicios anteriores o a contratos del ejercicio incluidos en las relaciones anuales.

Por tanto, en relación con la información de incidencias de contratos remitidas, se ha incumplido lo dispuesto en el art. 335.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

¹ Resolución de 3 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades y entes del Sector Público Local al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

² Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se hace público el acuerdo del Pleno que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUMEN DE INFORME

por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en los apartados III.2 de la RTC y I.1 de la RCCACT.

C) Relaciones anuales

El 71,33% de las entidades locales (un total de 637 entidades de un censo de 893) no han remitido en plazo información de la relación anual de contratos correspondiente al ejercicio.

En las 256 relaciones anuales remitidas en plazo se incluyen 89.236 contratos con unos importes de formalización de 1.705.767.134,58 €. No obstante, después de las correcciones realizadas sobre la información remitida en plazo, se concluye que en las relaciones anuales debieron incluirse un total de 88.634 contratos por un importe de formalización total de 1.830.890.227,58€

Se ha incumplido lo dispuesto en los artículos 335.1 y 335.2 de la LCSP y en los apartados III.1 y 2 de la RTC y I.1y 2 de la RCCACT.

Conclusiones sobre la actividad en materia de contratos remitida en el ejercicio 2023

A) Expedientes de contratos que por naturaleza e importe debieron remitirse.

Se han remitido un total de 749 expedientes, de los cuales cumplen el plazo legal un total de 552. Por tanto, el 13% de la información remitida incumple los plazos legalmente establecidos. Después de las conciliaciones realizadas entre los expedientes remitidos y las relaciones de contratos, se concluye que debieron ser remitidos, dada su naturaleza e importe, un total de 726 expedientes por un importe total de 1.297.606.674,21€.

Se ha comprobado el incumplimiento del del art. 26 de la LPAC y del apartado VI de la RTCU en un total de 66 ficheros de formalización de contratos dado que no incorporan la firma electrónica.

No se encuentran accesibles a través de la URL facilitada ficheros de justificación del contrato, propuesta de adjudicación o pliegos de cláusulas administrativas particulares, en 25, 11 y 1 expedientes, respectivamente, incumpliendo lo establecido en los apartados III.2 Primero de la RTCU y I de la RCCA³.

³ Resolución de 22 de enero de 2024, de la Presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 5 de diciembre de 2023, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre el procedimiento relativo a la remisión telemática a la Cámara de Cuentas de Andalucía de información en materias de convenios, contratos y control interno por las entidades del sector público local andaluz.

RESUMEN DE INFORME

B) Incidencias de contratos con obligación de remisión, según naturaleza e importe.

De los 27 expedientes de incidencias de contratos remitidos por importe de 24.220.745,21 €, han sido 20 expedientes los remitidos en el plazo legal (tres meses desde su formalización).

Después de las comprobaciones realizadas sobre los expedientes remitidos en plazo se concluye que corresponden a incidencias de contrato un total de 14 expedientes por un importe total de 13.326.027,64 €. El resto de la información remitida se refiere a expedientes formalizados en ejercicios anteriores o a contratos del ejercicio incluidos en las relaciones anuales.

Por tanto, en relación con la información de incidencias de contratos remitidas, se ha incumplido lo dispuesto en el art. 335.2 de la LCSP y en los apartados III.2 de la RTC y II de la RCCA.

C) Relaciones anuales

El 81,08% de las entidades locales (un total de 724 entidades de un censo de 893) no han remitido en plazo información de la relación anual de contratos correspondiente al ejercicio.

En las 169 relaciones anuales remitidas en plazo se incluyen 78.279 contratos con unos importes de formalización de 1.560.508.406,87 €. No obstante, después de las correcciones realizadas sobre la información remitida en plazo, se concluye que en las relaciones anuales debieron incluirse un total de 78.009 contratos por un importe de formalización total de 1.620.635.711,47 €.

Se ha incumplido lo dispuesto en los artículos 335.1 y 335.2 de la LCSP y en los apartados III.1 y 2 de la RTC y II de la RCCA.

Recomendaciones

Por último, la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda la adopción de medidas orientadas a mejorar la remisión de información en materia de contratos, así como la calidad de esta. Entre ellas, destacan las siguientes:

- **A las Entidades locales:**
 - Priorizar la remisión de información contractual conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normativa, reforzando la capacitación del personal y la supervisión del cumplimiento. Se debe prestar especial atención a los ejercicios más recientes para garantizar transparencia y actualización.

RESUMEN DE INFORME

- Hay que asegurar que la documentación enviada a través de la Plataforma de rendición telemática de las Instituciones de Control (PICEX) cuente con firma electrónica reconocida.
 - Revisar y corregir los errores detectados en la información remitida, siguiendo los procedimientos y recursos disponibles en la propia plataforma PICEX.
 - Fomentar programas de formación especializados en el manejo de bases de datos y en la rendición de cuentas.
- **A los Órganos de Control Interno:**
 - Incluir en los Planes Anuales de Control Financiero actuaciones específicas sobre las obligaciones de remisión de contratos a la PICEX.
 - Implementar controles financieros que permitan detectar errores mediante el uso de algoritmos de verificación.
 - **A las administraciones competentes y presidentes de entidades locales** a coordinar medidas para garantizar la suficiencia de medios materiales y humanos en los entes locales, basadas en estudios rigurosos de necesidades y en la dotación de partidas presupuestarias específicas.
 - **Administraciones públicas y asociaciones representativas** a impulsar acciones divulgativas orientadas a sensibilizar a las entidades locales sobre la obligación legal de remitir información contractual a la PICEX.
 - **Al Parlamento de Andalucía** a adoptar medidas para que, con carácter previo a la autorización de nuevas operaciones de crédito a largo plazo destinadas a financiar inversiones, se valoren los incumplimientos señalados en este informe.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.